Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 868 Fecha 27/10/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TRAZO S.R.L." LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 002-10 "CONSTRUCCION DE 14 APARTAMENTOS DE 2 Y 3 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROYECTO LUQUE – DPTO. CENTRAL", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 002/10 "Construcción de 14 Apartamentos de 2 y 3 Dormitorios e Infraestructura Básica – Proyecto Luque – Dpto. Central", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 190174/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario N° 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 135/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Licitación Pública Nacional N° 002/10, aprobado por Ley N° 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación N° 002/2010, de fecha 15 de octubre de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 002-10 "Construcción de 14 Apartamentos de 2 y 3 Dormitorios e Infraestructura Básica – Proyecto Luque – Dpto. Central"** a la **Empresa TRAZO S.R.L.,** por reunir las condiciones legales y técnicas requeridas en las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer capacidad financiera y por ajustarse dicha oferta a los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03.

El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2010, es de G 1.000.000.000.- (un mil millones de guaraníes), quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2011.

Que, según Dictamen N° 265-10, de fecha 26 de octubre de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa cuanto sigue: *"...Así las cosas, y coincidente con la conclusión arribada por el Comité de Evaluación, es criterio de esta Dirección que corresponde adjudicar el Llamado a LPN N° 002-10 a la firma TRAZO S.R.L., por el precio total de Gs. 1.365.557.862 (previo ajuste por errores aritméticos), constituyendo esta la mejor oferta presentada, ajustándose a las condiciones legales, técnicas y los criterios establecidos tanto en el PBC como en la Ley 2051/03, a ser ejecutado según CD.P. N° 135/2010, previsionando el saldo resultante para el Ejercicio Fiscal 2011 según aprobación respectiva.*

Finalmente, es de considerar que tanto la UOC como el Comité de Evaluación, deberán tener en cuenta el cumplimiento de la disposición contenida en el Art. 28 de la Ley 2051/03, a efectos que la Máxima Autoridad pueda comunicar el resultado del Llamado dentro del plazo establecido al efecto, evitando con ello a la Institución eventuales trastornos que puedan originarse por tal omisión..."

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas, a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 002/10 "Construcción de 14 Apartamentos de 2 y 3 Dormitorios e Infraestructura Básica – Proyecto Luque – Dpto. Central", a través de un Contrato Plurianual, conforme al siguiente detalle:

CONSTRUCCIÓN DE 14 APARTAMENTOS DE 2 Y 3 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA – PROYECTO LUQUE – DPTO. CENTRAL				
EMPRESA CONSTRUCTORA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	EJERCICIO FISCAL 2010	EJERCICIO FISCAL 2011	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
TRAZO S.R.L.	1 (UN) AÑO	G 1.000.000.000.-	G 365.557.862.-	G 1.365.557.862.-

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 450 – "Tierras, Terrenos y Edificaciones", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo